

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-MGP/DIRTEL  
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA  
LA MARINA DE GUERRA DEL PERU"**

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero del 2025, se reunieron en la sala de Conferencias de la Dirección de Telemática ubicada en Av. La Marina S/N, el Comité de Selección nombrado para el presente procedimiento de selección, para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y el otorgamiento de la Buena Pro, del Concurso Público N° 008-2024-MGP/DIRTEL, nombrados mediante Formato N° 002-2024-MGP/DIRTEL, de fecha 26 de diciembre del 2024; -----

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Capitán de Corbeta	Jorge DOCUMENT Maticorena	DIRTEL	Presidente Titular
Teniente Segundo	Edward ONCOY Nieves	DIRTEL	1er. Miembro Titular
Técnico 2° Sad.	Ana Melisa PRETELL Flores	DIRTEL / OEC	2do. Miembro Titular

**1. - DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC
1	WORLDSYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20511522987
2	LIMITED & COLORS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIMITED & COLORS S.A.C.	20513305282
3	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	20553404631
4	CONTROLES EMPRESARIALES PERU S.A.C. - COEM SAC	20600007174
5	GRUPO APCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600671066
6	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	20602471277
7	DNP NETWORK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DNP NETWORK S.A.C.	20603369221
8	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.	20604394342
9	TCO LATAM DEL PERU S.A.C.	20605734651
10	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	20607821608
11	FLEETEC CORPORATION S.A.C.	20607880272
12	IT ONE S.A.C.	20608993909

**2. - DE LOS POSTORES:**

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas), evidenciándose que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

NRO.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	CONSORCIO GROUP LIMITED: LIMITED & COLORS S.A.C. - SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L. - GIOVA REPRESENTACIONES S.A.C.	20513305282 20604792216 20524947707

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las mismas responden a los términos de referencias, requisitos y condiciones técnicas previstos en las bases.

### 3. - ADMISIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al artículo 73.1 del RLCE, la presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria.

El artículo 73.2 del RLCE, indica que, para la admisión de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con, lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Con Memorándum N° 003 de fecha 07 de febrero del 2025 el Presidente del Comité de Selección remite al Jefe del Departamento de Soporte Técnico de Redes la oferta del CONSORCIO GROUP LIMITED: LIMITED & COLORS S.A.C. - SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L. - GIOVA REPRESENTACIONES S.A.C., fin de que el personal técnico de ese Departamento realice la validación del cumplimiento de los términos de referencia y requisitos de calificación solicitados.

Con Memorándum N° 030 de fecha 10 de febrero del 2025 el Jefe del Departamento de Soporte Técnico de Redes comunica al Presidente del Comité de Selección que la propuesta presentada por, cumplen con los términos de referencias requeridos y con los requisitos de calificación, no presentando observación alguna.

Al respecto, este Comité ha observado lo siguiente:

Sobre el precio de la oferta, el literal (f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) sobre el "Contenido mínimo de las ofertas", señala que los postores deben considerar la siguiente información: *"El monto de la oferta, el desgregado de partidas de la oferta en obras convocadas a suma alzada, el detalle de precios unitarios, tarifas, porcentajes, honorario fijo y comisión de éxito, cuando dichos sistemas hayan sido establecidos en los documentos del procedimiento de selección; así como, el monto de la oferta de la prestación accesorio, cuando corresponda"*, considerando también que el numeral 5.8 del Capítulo III de las Bases Integradas, señala claramente que el requerimiento contempla prestaciones accesorias, tales como: soporte técnico y capacitación, los cuales debieron ser detallados en la oferta económica.

Es preciso mencionar, que el literal (a) del numeral 60.2 del artículo 60 del RLCE, indica que uno de los supuestos de subsanación es: *"La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"*; en ese sentido, no es posible solicitar al postor la subsanación del precio contenida en el Anexo 6 de su oferta, por lo tanto, la oferta es NO ADMITIDA.

De acuerdo al detalle del cuadro que se adjunta a la presente acta.

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
CONSORCIO GROUP LIMITED: LIMITED & COLORS S.A.C. - SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L. - GIOVA REPRESENTACIONES S.A.C.	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA NO CUMPLE	NO ADMITIDA

Al respecto, se observa en los documentos que presenta el CONSORCIO GROUP LIMITED: LIMITED & COLORS S.A.C. - SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L. - GIOVA REPRESENTACIONES S.A.C. para acreditar su experiencia en la especialidad, adjunta comprobantes de pago y sus estados de cuenta, las cuales no acreditan documentalmente los abonos de la cancelación de cada factura; tal como lo señala el literal (B) del numeral 3.2 del Capítulo III de las bases integradas. Cabe mencionar, que dicha omisión no se encuentra como un supuesto de subsanación tipificado en artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

#### 4.- DECLARATORIA DE DESIERTO:

El artículo 65.1 del RLCE señala que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

En ese sentido, en el presente procedimiento de selección se recepcionó UNA (1) oferta correspondiente al CONSORCIO GROUP LIMITED: LIMITED & COLORS S.A.C. - SOLUCIONES INFORMATICA TI E.I.R.L. - GIOVA REPRESENTACIONES S.A.C. considerándose como no válida, por lo que este Comité de Selección, acordó por unanimidad, **DECLARAR DESIERTO**, el presente procedimiento de selección

Siendo las 14:30 horas, se dio por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en señal de conformidad.



.....  
Técnico 2° Sad.  
Ana Melisa PRETELL Flores  
**Miembro Titular**



.....  
Teniente Segundo  
Edward ONCOY Nieves  
**Miembro Titular**



.....  
Capitán de Corbeta  
Jorge DOCUMENT Maticorena  
**Presidente Titular**

**CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-MGP/DIRTEL  
"LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y HERRAMIENTAS DE DESARROLLO INFORMÁTICO PARA LA MARINA DE GUERRA  
DEL PERU"**

**I.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, según Num. 3.1 del Cap. III (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	ADMISIBILIDAD
<b>CONSORCIO GROUP LIMITED: LIMITED &amp; COLORS S.A.C. - SOLUCIONES INFORMÁTICA TI E.I.R.L. - GIOVA REPRESENTACIONES S.A.C.</b>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE</p>	<p align="center">PRESENTA CUMPLE</p>	<p align="center">NO APLICA</p>	<p align="center">PRESENTA NO CUMPLE</p>	<p align="center">NO ADMITIDA</p>